



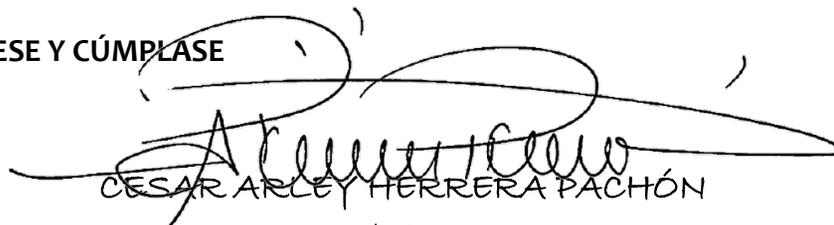
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 25-326-40-89-001-2023-00056-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Jorge Alirio Pedraza Garzón – José Danilo Cárdenas Ciprian
Proceso: Ejecutivo Singular

De conformidad con lo estipulado en el art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas procesales efectuadas por secretaria obrante a (PDF22) del expediente digital.

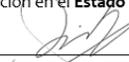
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de mayo de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 18.


RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO
SECRETARIO